

La CERTIFICACIÓN de la GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE de los MONTES de VALSAÍN

Texto: Javier Donés Pastor

*Los Montes
Matas y Pinar
de Valsaín han
obtenido las
certificaciones
PEFC y FSC.*



Los Montes Matas y Pinar de Valsaín (Guadarrama, Segovia), propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales, se han dotado recientemente de un Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS) acorde con las líneas de trabajo desarrolladas en la Unión Europea, para el sector forestal y a lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes. Este Sistema ha sido auditado conforme a los principios y criterios de los Sistemas de Certificación Forestal PEFC y FSC, obteniéndose ambas certificaciones de Gestión Forestal Sostenible. La SGFS se define como la gestión y utilización de bosques y terrenos forestales de una forma y a un ritmo que puedan conservar la biodiversidad, la productividad, la capacidad de regeneración, la vitalidad y el potencial de cumplir, ahora y en un futuro, importantes funciones ecológicas, económicas y sociales, a nivel local, nacional y global y sin ocasionar perjuicio a otros ecosistemas.

Esta definición fue adoptada durante la Conferencia Ministerial para la protección de los bosques en Europa, proceso paneuropeo de cooperación en materia de protección de los bosques y su desarrollo sostenible, realizado en Helsinki en junio de 1993.

Durante esa conferencia y especialmente durante las dos posteriores, realizadas en Lisboa en 1998 y en Viena en 2003, se establecen los criterios generales para definir la GFS así como una serie de indicadores que ilustran la evolución de esta Gestión Forestal Sostenible a lo largo del tiempo, sus cambios y tendencias, orientándose estos criterios y sus respectivos indicadores a mejorar las prácticas de ordenación forestal.

La legislación española asume estos criterios e indicadores a partir de la aprobación de la Ley 43/2003 de Montes que en su artículo 32 establece que los montes españoles se ordenarán de acuerdo a unas instrucciones básicas de ordenación y de aprovechamiento que necesariamente recogerán "La adaptación a los montes españoles de los criterios e indicadores de sostenibilidad, su evaluación y seguimiento, de conformidad con los criterios establecidos en resoluciones internacionales y convenios en los que España sea parte y, en particular, los requeridos para los montes incluidos en la Red Natura 2000".

También la citada Ley en su artículo 35, establece que "Las Administraciones públicas procurarán que las condiciones de transparencia, voluntariedad, ausencia de discriminación y libre competencia se cumplan por parte de todos los sistemas de certificación forestal".

Como consecuencia de todo ello, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, como propietario y gestor de los Montes Matas y Pinar de Valsaín, nº 1 y 2 del C.U.P de la provincia de Segovia en el Término Municipal de San Ildefonso, consideró a finales del año 2003, mejorar su gestión mediante la implantación un sistema de GFS para estos montes y someter su gestión a auditorías externas, para la obtención de las certificaciones forestales existentes

en España en la actualidad.

LOS SISTEMAS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (GFS) EN ESPAÑA.

En España y hasta la fecha se han desarrollado dos sistemas de certificación forestal, uno el "Program Endorsement Forest Certification" (PEFC), que adoptando los seis criterios paneuropeos, se encuentra desarrollado en España a través de la familia de normas AEN/UNE-162.000. El segundo el de "Forest Stewardship Council" (FSC) que recientemente ha finalizado el desarrollo de los estándares españoles de certificación.

El Sistema PEFC, establece el cumplimiento de seis criterios y 34 indicadores, definiendo Criterio como "categoría de condición o proceso con el cual la G.F.S puede ser evaluada"; e Indicador como "parámetro cuantitativo, descriptivo o mixto que, al quedar sujeto a seguimiento de forma periódica, muestra el sentido del cambio".

Se relacionan a continuación los criterios establecidos.

El Sistema se define como la gestión y utilización de bosques de tal forma que puedan conservar la biodiversidad, la productividad, la capacidad de regeneración y cumplir funciones ecológicas, económicas y sociales

CUADRO DE CRITERIOS (PEFC)

Nº CRITERIO	DEFINICIÓN
1	Mantenimiento y mejora adecuada de los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales del carbono.
2	Mantenimiento de la salud y vitalidad del ecosistema forestal.
3	Mantenimiento y potenciación de las funciones productivas de los montes, maderables y no maderables.
4	Mantenimiento, conservación y mejora apropiada de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales.
5	Mantenimiento y mejora, apropiada de funciones de protección en la gestión del bosque, especialmente al agua y al suelo.
6	Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas.

El Sistema FSC, establece el cumplimiento de 10 principios, desarrollados en un total de 55 criterios, que a su vez establecen una serie de indicadores. Define el Principio como “regla o elemento esencial de una Gestión Forestal, es el desarrollo del objetivo y lo divide en partes significativas, es aplicable en el ámbito mundial”; Criterio como “medio específico para evaluar si un principio se cumple. Describe el estado deseado del bosque o del sistema social, no debería introducir exigencias nuevas al principio, al cual está ligado. Puede ser aplicado en el ámbito mundial o local”; e Indicador como “variable (cuantitativa o cualitativa) que indica de forma específica si un criterio es cumplido o no dentro de un contexto regional y que, de manera específica, hace alusión a los procesos y resultados de la gestión deseados. Debe ser formulado de forma que la respuesta sea inequívoca y es aplicable localmente”.

LOS MONTES DE VALSAÍN

Situados en la vertiente Norte de la Sierra de Guadarrama, estos Montes Matas y Pinar de Valsaín, se extienden sobre 10.668 ha. de bosques de pinar, robledal, encinar, matorrales, pastizales, etc.

Se encuentran integrados en la ZEPA del Guadarrama y parte de los mismos son considerados Área Crítica, figura creada dentro de la estrategia de conservación del Águila imperial ibérica en Castilla y León. Parte del monte Pinar fue catalogado en 1930 como Sitio Natural de Interés Nacional del Pinar del Acebeda.

Su tradicional aprovechamiento maderero a lo largo de los siglos, se ordena con técnicas forestales a finales del siglo XIX, fecha de la que datan los planes de ordenación de ambos Montes.

() En el Estado español no existen pueblos indígenas, pero al ser un principio, debe mantenerse, aunque no se desarrolle en los estándares españoles.*

*(**) Este principio no fue de aplicación en los Montes de Valsaín, al no existir en ellos, plantaciones tal y como las define FSC.*

CUADRO DE PRINCIPIOS (FSC)

Nº PRINCIPIO	DEFINICIÓN
1	La Gestión Forestal deberá respetar toda la normativa legal vigente, los tratados y acuerdos internacionales de los que España es signataria y deberá cumplir todos los principios y criterios del FSC.
2	La tenencia y uso a largo plazo sobre los terrenos y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.
3	Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para ser propietarios de sus tierras, territorios y recursos, poseerlos, gestionarlos y respetarlos (*)
4	La Gestión Forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores y de las comunidades locales.
5	La Gestión Forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del Monte, para asegurarle viabilidad económica y una amplia gama de beneficios ambientales y sociales.
6	La Gestión Forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos hídricos, los suelos, los ecosistemas frágiles y únicos y los paisajes, preservando o asegurando de este modo las funciones ecológicas y la integridad del Monte.
7	Se deberá redactar, poner en práctica y actualizar un plan de gestión adaptado a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas. En él deberán quedar claramente establecidos los objetivos de la gestión y los medios para alcanzarlos.
8	Deberán evaluarse, según la escala y la intensidad de la Gestión Forestal, las condiciones del Montes, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia y la propia gestión con sus impactos sociales y ambientales.
9	Las actividades de Gestión en Montes con Alto Valor de Conservación, mantendrán o incrementarán los atributos que los definen. Las decisiones referentes a los Montes con Alto Valor de Conservación, deberán tomarse siempre dentro del contexto del principio de precaución.
10	Las plantaciones deberán ser planificadas y gestionadas de acuerdo con los principios y criterios del 1 al 9 y con los criterios de este principio. Si bien las plantaciones pueden proporcionar una mejora de las condiciones sociales y económicas, y pueden contribuir a la satisfacción de las necesidades de productos forestales del Mundo, deberán complementar la gestión de los bosques naturales, reducir la presión sobre ellos y promover su restauración y conservación. (**)



Archivo fotográfico
Centro Montes y
Aserradero de Valsain.



Los Montes Matas y Pinar
de Valsain ocupan más
de 10.000 hectáreas en la
vertiente Norte de la Sierra
de Guadarrama. Foto:
CENEAM. O.A. Parques
Nacionales.

Los Montes Matas y Pinar de Valsain, propiedad del O.A. Parques Nacionales, se han dotado recientemente de un Sistema de Gestión Forestal Sostenible

Este espacio forestal, incluye una gran diversidad florística, con un catálogo de flora vascular que supera las 900 especies, incluyendo endemismos del Guadarrama. Entre las especies arbóreas se puede citar al acebo, avellano, chopo temblón, tejo, serbales y cerezo.

La fauna también presenta una gran variedad, destacando por su número los insectos y por su rareza los quirópteros. La avifauna se encuentra representada por más de 100 especies nidificantes. De esta fauna, podemos destacar la presencia de las nutrias en los cauces, al corzo en el bosque, o la existencia de una excelente colonia de buitre negro, la nidificación de dos parejas de águila Imperial, la presencia de cigüeña negra o el vuelo de la mariposa Graellsia isabellae en el pinar o la Parnasius apollo, en las zonas altas del monte.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, conciente de los valores del espacio, intenta gestionar los montes, compatibilizando el aprovechamiento forestal y ganadero, los usos tradicionales, la conservación de la flora y la fauna existente, el uso público y el patri-

monio histórico de los Montes.

En estos montes, gestionado por la unidad Centro Montes y Aserradero de Valsain, se desarrollan múltiples actividades, tanto forestal, como ganadera, de conservación o de uso público. Se dispone de tres Áreas de Recreación y de un Centro de Interpretación en Boca del Asno donde, entre otras actividades, se pretende transmitir a los visitantes el modelo de gestión forestal establecido. También se cuenta con una mini central hidroeléctrica conocida como Salto del Olvido, un Centro de Mejora Genética Forestal y de las instalaciones del Aserradero de Valsain, donde se produce el aserrío de las mejores maderas obtenidas en los montes.

EL SISTEMA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES DE VALSAIN

El Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS) de los Montes de Valsain, se definió en cuatro documentos, el Manual del Sistema y tres Procedimientos específicos, además se complementa con una serie de registros y formatos nor-



Buitre negro.
Foto: CENEAM.
O.A. Parques
Nacionales.

Parnassius apollo.
Foto: CENEAM, O.A.
Parques Nacionales.



malizados. Bajo las especificaciones de estos documentos se desarrolla la Gestión Forestal de los Montes.

El Manual del Sistema, establece una estructura del mismo, pormenoriza las funciones y responsabilidades del personal de la Unidad, o interviniente en la gestión forestal; establece la gestión de la documentación del sistema y planifica la GFS en función de lo establecido en los documentos:

- Proyecto de 6ª Revisión de la Ordenación del Monte nº2 del C.U.P (Catálogo de Utilidad Pública) de Segovia "Pinar" de Valsaín, vigencia 2000-2009.
- Proyecto de la 2ª Revisión de la Ordenación del M.U.P (Monte de Utilidad Pública) nº1 de la provincia de Segovia "Matas" de Valsaín, vigencia 2004-2019.
- Proyecto de la 1ª Revisión de la Ordenación Silvopastoral de los Montes

de Valsaín, vigencia 2000-2009.

- Plan Cienético del coto SG-10.516, vigencia 2000-2006.
- Planes anuales de aprovechamientos y actuaciones emitidos por el Centro Montes y Aserradero de Valsaín al Organismo Autónomo Parques Nacionales y a la Junta de Castilla y León.

El Manual del Sistema también designa los procedimientos específicos, la gestión de las no conformidades a las actuaciones y las acciones correctoras a realizar, aparte de desarrollar todos los formatos generales.

Como se ha comentado, se desarrollaron tres procedimientos específicos; el primero destinado a la actuación en caso de

incendios forestales o de otras contingencias de incendio en los Montes de Valsaín; el segundo para el control de plagas y de zonas sometidas a tratamientos fitosanitarios; y el tercero para el control y evaluación de las zonas sometidas a tratamientos selvícolas y culturales en Los Montes.

La Gestión de los Montes y de este Sistema de Gestión Forestal Sostenible, fueron evaluados por las auditoras AENOR y SMARTWOOD (PEFC y FSC respectivamente), realizándose estas en otoño de 2004 y concediéndose a la Gestión Forestal de los Montes de Valsaín, ambos sellos de GFS. 